



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA POR RECONVERSIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL MENCIONADO PROCESO.

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de las generales para la promoción profesional del personal laboral fijo del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) y quinta y sexta de las bases específicas del proceso selectivo de promoción interna por reconversión, en cuanto a solicitudes y selección de personas aspirantes, así como en la base séptima de las generales, en cuanto a la designación del órgano de selección, para la provisión de cuatro puestos laborales de esta entidad, publicadas en la página web del ICA con fecha 03 de octubre de 2023,

### RESUELVO

**Primero.** - Aprobar definitivamente el listado de personas admitidas y excluidas (Anexo I) para participar en el proceso selectivo para la provisión de cuatro puestos laborales por el sistema de promoción interna por reconversión.

**Segundo.** - Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

**Tercero.** – Designar a las personas miembros del órgano de selección del mencionado proceso, que estará compuesto por el personal empleado de la entidad:

- Presidencia: Elena González Lázaro, Técnica Consultora.
- Vocalía: Rosa Miñano Pintor, Coordinadora de la Sala Verónicas.
- Secretaría: Felipe Sánchez Sánchez, Técnico de Gestión.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada, la persona titular de la Dirección del ICA podrá nombrar otra u otras personas en sustitución. La Representación de los trabajadores del ICA podrá designar a una persona miembro para que actúe en calidad de observador.





Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura,  
Juventud y Deportes



**Cuarto.** - La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Fdo.: Manuel Cebrián López

(Firmado electrónicamente)

02/11/2023 19:10:07

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2e97597-79db-4938-4f37-0050569b34e7





## ANEXO I

### CONVOCATORIA PARA PROMOCIÓN INTERNA POR RECONVERSIÓN 2023

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	**39442**	Cruz Sánchez, Ángel Esteban
2	**14694**	Cuesta Mañas, José
3	**37897**	Haro Martínez, Manuela
4	**79195**	Peñalver García, Antonio

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
-----------	------------	---------------------------	------------------------

